ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE CORTINAS" CONTRATO ABIERTO.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de marzo de 2019, siendo las 08:00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación ubicada en el 7mo. Piso del Edificio Don Carlos, los Miembros del Comité de Evaluación de la presente Contratación Directa, designados por Resolución SENAC Nº 224 de fecha 05 de noviembre de 2018, las siguientes personas: **Lic. Javier González,** director general de Administración y Finanzas, **Econ. Walter Speranza,** director Administrativo, **Abg. Gonzalo García de Zúñiga**, director general de Asesoría Jurídica, para la evaluación de la **Contratación Directa N°02/2019 "ADQUISICIÓN DE CORTINAS".**

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 21 de febrero de 2019, a presentar ofertas, las siguientes firmas: EMHIL S.A., Ricardo Alfredo Franco Aquino, María Elizangela Sosa, El Fabricante S.A., Casa Imperial S.A., Silvio Martinez Saldivar e Inducort S.R.L., cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 01 de marzo hasta las 09:00 horas.

1) Metodología de la Evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
4) Análisis de las ofertas presentadas.
5) Recomendación de adjudicación.

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

Se da lectura a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, que se transcribe a continuación:-

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:-

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:-

Lic. Javier E. González C.
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

Econ. Walter Speranza
Director Administrativo
SENAC

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE CORTINAS" CONTRATO ABIERTO.

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	
JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL RICARDO MARTÍNEZ	Presenta Formulario de Ofertas, Folios 2 y 3. **Cumple.**
SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ	Presenta Formulario de Ofertas, Folios 2, 3 y 4. **Cumple.**
CASA IMPERIAL S.A.	Presenta Formulario de Ofertas, Folios 2 y 3. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre el monto máximo del llamado	
JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL RICARDO MARTÍNEZ	Presenta Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta por Gs. 5.000.000. Folio 4 **Cumple.**
SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ	Presenta Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta por Gs. 1.000.000. Folio 5 **Cumple.**
CASA IMPERIAL S.A.	Presenta Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta por Gs. 1.000.000. Folio 1 **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta.	
JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL RICARDO MARTÍNEZ	Se constata en el Sipe la cédula de identidad del firmante de la oferta, el Sr. Joel Ricardo Martínez – Constancia Nº 1536761. **Cumple.**
SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ	Se constata en el Sipe la cédula de identidad del firmante de la oferta, el Sr. Silvio Martínez Saldivar – Constancia Nº 1536690. **Cumple.**
CASA IMPERIAL S.A.	Se constata en el Sipe el Poder Especial otorgado a la señora Petrona Bogado de Campuzano, demás se constata la cédula de identidad de la misma – Constancia Nº 1536751. Folio **4 Cumple.**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20.	
JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL RICARDO MARTÍNEZ	Se constata en el Sipe la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40- Constancia Nº 1536751. **Cumple.**
SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ	Presenta la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40. Folio 6 **Cumple.**
CASA IMPERIAL S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones del art. 40 – Constancia Nº 1536751. **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante memorando Nº 02 de fecha 05 de marzo de 2019, a la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Nacional Anticorrupción, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH.

Oferente	Socios, Propietarios y/o Representante/s Legal/es	C.I.N.º
JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL RICARDO MARTÍNEZ	Joel Ricardo Martínez Gutierrez	3.374.847
SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ	Silvio Martínez Saldívar	1.095.359
CASA IMPERIAL S.A.	Petrona Bogado de Campuzano	278.297
	Eustacia Bogado de Torres	274.466

Lic. Javier E. Gonzalez G.
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

Econ. Walter Speranza
Director Administrativo
SENAC

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE CORTINAS" CONTRATO ABIERTO.

	Humberto Ramón Campuzano Bogado	727.353

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el memorándum D.G.T.H. Nº 05/2019 de fecha 07 de marzo de 2019
De acuerdo al análisis realizado para determinar si los miembros de la sociedad y/o representantes de las empresas que presentaron su oferta en el presente llamado se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b); se pudo constatar que los representantes de las empresas **SM cortinados de Silvio Martínez y Casa Imperial S.A. no figuran en la base de datos del SINARH**.
En cuanto al representante de la firma **JM Comercial e Industrial de Joel Ricardo Martínez**, se verifica un registro como contratado en el Ministerio de Justicia y Trabajo desde el 01/01/2008 hasta el 31/12/2008, **actualmente no figura en la base de datos del SINARH**
Se deja constancia, de que se ha verificado las documentaciones de los proveedores a través del Sipe y se ha comprobado que corresponden a los indicados en la constancia presentada por cada proveedor. Además se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Todas las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Posteriormente el Comité de Evaluación de ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Proveedor	Oferta GS.
SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ	514.710
JM COMERCIAL E INDUSTRIAL DE JOEL RICARDO MARTÍNEZ	640.000
CASA IMPERIAL S.A.	709.000

Se selecciona provisoriamente la oferta de la empresa SM Cortinados de Silvio Martínez.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL

Luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 411/18, se concluye que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros estimados por la convocante, por lo que se procede a analizar los demás criterios de carácter formal de la Carta de Invitación.

MARGEN DE PREFERENCIA

Considerando que la empresa **SM cortinados de Silvio Martínez** cuenta con la menor oferta, resulta inoficioso la aplicación del margen de preferencia considerando que el orden de ofertas de menor a mayor no sufriría modificaciones aún con la presentación de los certificados por parte de las demás empresas.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – ANEXO E DE LA CARTA DE INVITACIÓN

Lic. Javier E. González C.
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

Econ. Walter Speranza
Director Administrativo
SENAC

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE CORTINAS" CONTRATO ABIERTO.

I) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS FÍSICAS	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	
SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ	Se constata en el Sipe la cédula de identidad del firmante de la oferta, el Sr. Silvio Martínez Saldivar – Constancia Nº 1536690. **Cumple.**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	
SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ	Se constata en el SIPE la constancia de inscripción en el RUC. Constancia N° 1095359. **Cumple**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	
SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ	Presenta Certificado de cumplimiento tributario N°42779069759 de fecha 27/02/2019 y validez hasta el 29/03/19
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	
SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ	No presenta, el comité solicitará el documento
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ	No aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	
SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ	Presenta Certificado de cumplimiento tributario N°42779069759 de fecha 27/02/2019 y validez hasta el 29/03/19
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ	Presenta Declaración jurada. Folio 7. **Cumple**

V. OTROS DOCUMENTOS	
Especificaciones técnicas y plan de entrega de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos solicitados.	
SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ	**Presenta las especificaciones técnicas y plan de entrega. Folios 29 y 30. Cumple**
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales de ventas en la provisión e instalación de cortinas, acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.015 al 2018.	
SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ	**Presenta:** **Contrato N° 102/15 suscripto con el Comanto Logístico por Gs. 98.016.000 con la corresponidente constancia de cumplimiento de**

Lic. Javier E. González C.
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

Econ. Walter Speranza
Director Administrativo
SENAC

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE CORTINAS" CONTRATO ABIERTO.

	contrato **Contrato N°65/17 suscripto con el Ministerio de la Defensa Pública por Gs.26.040.000, acompaña el Acta de Recepción Definitiva** **Folios 12 al 28 Cumple**
Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	
SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ	Presenta declaración jurada indicando que la empresa posee cuenta corriente en el Banco Familiar S.A.E.C.A
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	
SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ	Presenta Certificado N°218047 con fecha de emisión 27 de febrero de 2019 y vigencia al 14 de marzo de 2019
Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien o servicio pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, a pedido del Comité de Evaluación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	
SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ	No presenta

A la empresa **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ** por nota nº 43 de fecha 05 de marzo del corriente, remitida por correo electrónico:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

A lo solicitado, dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ** remitió:

- Fotocopia simple de la Patente Nº9896 correspondiente a la Municipalidad de Capiatá, se visualiza sello de pago el 25 de febrero del corriente. **Cumple**

Conclusión: la empresa **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ** presenta en forma satisfactoria los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, cumpliendo con la presentación de la documentación exigida en la Carta de Invitación.

Se procede a analizar los demás criterios del Anexo B de la Carta de Invitación

(d) Capacidad Técnica

Requisitos Mínimos	SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ
El Oferente deberá presentar las especificaciones técnicas y plan de entrega de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos solicitados.	**Cumple**

Lic. Javier E. González C.
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

Econ. Walter Speranza
Director Administrativo
SENAC

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica
SENAC

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE CORTINAS" CONTRATO ABIERTO.

(e) Experiencia

Requisitos Mínimos	SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ
Experiencia: La presentación de Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales de ventas en la provisión e instalación de cortinas, acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias, Informes, Remisiones en caso de Facturas de crédito, Actas de Recepción Definitiva). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.015 al 2018.	**Cumple – Ver anexo 1**

Al cumplir con los requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ.**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2019), el Comité de Evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019" y reglamentada a través del Decreto 1145/2019, en el objeto de gasto 540 "*Adquisiciónes de Equipos de Oficina y Computación*", por la suma de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) según el CDP N° 330/19.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ** reúne las condiciones documentales y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA A LA SEÑORA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, SALVO MEJOR PARECER: ADJUDICAR** la presente Contratación Directa N°02/2019 "ADQUISICIÓN CORTINAS" CONTRATO ABIERTO, por el monto mínimo de G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y hasta el monto máximo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones), bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL BIEN	Monto mínimo	Monto máximo
Adquisición de Cortinas	5.000.000	10.000000

Sin más puntos que tratar y siendo las 09:00 hs, se levanta la sesión, firmando el presente acta los miembros del Comité de Evaluación, designados según resolución SENAC Nº224 /2018, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Javier E. González C.
Director Gral. Adm. y Finanzas
SENAC

Econ. Walter Speranza
Director Administrativo
SENAC

Abg. Gonzalo García de Zuñiga
Director General Asesoría Jurídica
SENAC